

El Comité Ejecutivo del PRC ratifica la expulsión de los dos ediles de Laredo que infringieron la ruptura del pacto con el PP

Bringas y Santisteban pierden la condición de militantes y deberán pasar a la condición de concejales no adscritos

Santander, 20 de agosto de 2014

El Comité Ejecutivo del PRC ha ratificado la expulsión del partido de los dos concejales de Laredo, José Miguel Bringas y Pilar Santisteban, que infringieron la decisión del Comité Local de romper el pacto con el Partido Popular para mantenerse en sus cargos como miembros del equipo de gobierno municipal.

La dirección regionalista celebró ayer tarde una sesión extraordinaria en la que, después de escuchar a los dos expedientados y analizar su recurso contra la resolución de expulsión aprobada por el Comité de Disciplina el 2 de julio, decidió rechazar dichos recursos, con el voto de todos sus miembros a excepción de Claudia Fernández y Ricardo Lombera, que optaron por la abstención por su implicación personal en el caso, al ser ambos miembros del Comité Local de Laredo.

El acuerdo aprobado por el Comité Ejecutivo supone la baja automática de Bringas y Santisteban como militantes del PRC, la cual será notificada de inmediato al Ayuntamiento laredano para que ambos ediles abandonen el Grupo Regionalista y pasen a la condición de no adscritos.

Como ya hiciera en su resolución el Comité de Disciplina, la Ejecutiva Regional considera que los dos ediles han incurrido en “una falta muy grave contra los deberes de los afiliados”, al no respetar las decisiones de un órgano de gobierno del PRC, en este caso el Comité Local, “en un tema tan trascendente como mantener o no un pacto de gobierno con otra fuerza política”.

A su juicio, la actitud de Bringas y Santisteban supone “una falta de fidelidad a los fines del PRC que no se puede pasar por alto” y las razones aducidas por los concejales para mantenerse en sus cargos hasta concluir obras como la remodelación de la calle San Francisco no justifican la vulneración del acuerdo aprobado por la inmensa mayoría del Comité Local, ya que tal decisión es contraria a los deberes de los afiliados recogidos en los Estatutos del PRC.

Además, ambos conocían y acataron esas normas de funcionamiento y las competencias del Comité Local desde el mismo momento en que aceptaron



POR CANTABRIA, LOS PRIMEROS

GABINETE DE PRENSA

concurrir a las elecciones dentro de la lista aprobada precisamente por este órgano.

